



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0051853/2017

VISTO:

La Resolución 472/17 (fs. 8) en la que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita rectificación de la Resolución HCS 1272/17 que en su Art. 2° aprobó la nómina elevada por esa unidad académica de docentes interinos que se encuentran en condiciones de ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/17; y

CONSIDERANDO:

Que con nota de fojas 1 la dependencia hace saber que se hubo advertido errores en la confección de dicha nómina, por lo que a fojas 2 acompaña parte del listado en cuestión en el que se ha salvado ese desliz;

Por ello, y teniendo en cuenta el despacho favorable que a fojas 13 elabora la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la columna dos "Área" de la segunda foja del Anexo II del Art. 2° de la Resolución HCS 1272/17 en los siguientes términos:

Donde dice: "Humanidades", debe decir: "*Formación Profesional*".

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1567